

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

Acta

Sesión Ordinaria 27 de agosto de 2021

9: 00 horas

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrando

SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa

CONSEJEROS PRESENTES: Dra. Laura Cervi (en reemplazo del Dr. Guillermo Montich), Dr. Gabriel Cuadra, Dr. Sergio Dassie, Dra. Analia Valdomero (en reemplazo de la Dra. María Gabriela Ortega), Dr. Juan Argüello (en reemplazo de la Dra. Eva Acosta Rodríguez), Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dra. Gabriela Oksdath Mansilla, Dra. María Laura Guzmán (en reemplazo del Dr. Sergio Alexis Paz), Tec. Pamela Rizza, Farm. Fernando Ducoin (en reemplazo de la Farm. María Isabel Tenllado), Sra. Luciana Raya Plasencia, Sra. Elizabeth Caren Espinosa, Sr. Jorge Paredes.

INFORMES DEL DECANATO

Decano: Quiero comentarles que esta semana en la Facultad a partir de un acuerdo que se estableció entre el Ministerio de Salud de la Provincia con todas las Universidades de la Provincia de Córdoba y en particular con aquellas facultades y unidades académicas que tienen previstas actividades presenciales. Estaba la recomendación del testeo sistemático previo de manera preventiva para todas las personas que asistan a realizar actividades presenciales, entonces teniendo en cuenta la cantidad de personas que asisten a diario en la Facultad y que había comenzado con algunas actividades presenciales el sector estudiantil, hicimos instalar un centro de testeo en la Facultad que a modo experimental comenzó el día lunes y la idea es que este centro sirva de manera preventiva porque no es un centro de diagnóstico, porque las personas que tengan sintomatología de un cuadro Covid no se recomienda que asista a la Facultad, por lo tanto tiene que ir a los centros de diagnóstico que disponen la Provincia, solamente este en un sistema para detectar posibles casos de positivos en personas asintomáticas, esa es la idea porque se suele dar un número importante de personas que circulan sin ningún tipo de síntoma y están portando el virus, entonces nos pidieron que si podíamos colaborar en este sentido y hemos abierto este centro de testeo que esperamos que funcione en lo que resta del mes de agosto y septiembre y después se evaluará en función de los resultados si este centro continúa o no, eso lo evaluaremos conjuntamente con el Ministerio de Salud, por lo tanto no es obligatorio pero estamos intentando hacer una campaña y les pido que colaboren en esa campaña de que todo el mundo se haga un testeo semanal y mantener ese circuito activo para poder en alguna medida conocer el estado de situación y la circulación del virus, sabemos que estamos en una situación de bajante en la ciudad de Córdoba y en la Provincia de Córdoba, pero está la amenaza de una nueva variante que aparentemente es una variante con mayor capacidad de infección, con mayor carga viral y por lo tanto la provincia y el país están en un estado de alerta respecto a esta nueva variante y obviamente también se debe generar una campaña para que todas y todos nos vacunemos, también estamos llevando el registro de las personas vacunadas en la Facultad y sobre un total de 780 personas que están registradas en Recursos Humanos de la Facultad, hoy ya hay 600 personas que se han registrado, de las cuales el 97% de esas personas han recibido al menos una dosis y dentro de esa totalidad de vacunados, cerca del 40 % de personas han recibido las dos dosis, este mismo registro se lo estamos pidiendo a los estudiantes que empiezan con actividades presenciales en la Facultad, hemos tenido una excelente respuesta por parte de los estudiantes, respecto al registro de que indiquen si están vacunados o no y sobre un total de 1500 estudiantes que se están registrados, que son estudiantes de primer y segundo año básicamente, porque son los que tienen algún tipo de actividad, sobre un total de 1500 estudiantes estamos

cerca del 80% de los estudiantes que ya tienen al menos una dosis de vacuna y obviamente como es una población joven, el porcentaje de segundas dosis es bajo, o sea no llega al 7%, pero ya tenemos un porcentaje más que significativo de personas vacunadas y por lo tanto es importante continuar con la campaña para ver si es posible que toda la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas estemos vacunados, eso nos parece muy importante, por otra parte y en función de ciertos indicadores como les dije, que son bastante positivos en el sentido a la bajante de la tasa de efectividad que tenemos en la comunidad, que se está registrando en Córdoba en este momento y teniendo estos registros de vacunación y la posibilidad del centro de testeo, el comité de emergencia de la Facultad elaboró un nuevo protocolo para aplicar en la Facultad para las actividades presenciales para todo el personal y aquellos que hagan actividades de investigación, servicios y actividades administrativas ,para todas las personas que asistan a la Facultad hay un nuevo protocolo, ese protocolo se giró al Consejo de Seguridad de la Universidad hace ya unos diez días y ayer recibimos el informe de la Universidad donde nos aprueba este nuevo protocolo, por lo tanto ayer en reunión con el Comité de Emergencia decidimos poner en vigencia este nuevo protocolo, en el cual en este momento se está comunicando a los Directores de Departamentos y Directores de Unidades Ejecutoras y Jefes de Área, para que este protocolo entre en vigencia a partir del lunes 30, básicamente los grandes cambios que tiene este protocolo son las horas de registro de ingresos y egresos de la Facultad, se incrementan las horas, pasamos de las 8 de la mañana a las 18 horas y se deja sin efecto el horarios de 4 horas, se mantiene una recomendación del Ministerio de Salud de la Nación que es el de mantener un distanciamiento de 15 metros, el uso de barbijos y privilegiar los ambientes ventilados y vamos a hacer un análisis de edificio por edificio, la jornada laboral vuelve a ser de 8 horas y de lunes a viernes y el uso de los espacios, por ejemplo las oficinas se van a poder utilizar respetando obviamente el distanciamiento, si es posible la ventilación y en aquellos lugares que la situación de ventilación o los espacios son muy grandes, discutir lugar por lugar y cuántas personas puede haber compartiendo un mismo lugar, entonces obviamente seguimos privilegiando la actividad remota, o sea las reuniones, los seminarios donde se agrupen personas, privilegiar el sistema remoto, yo creo que nos hemos acostumbrado y funciona bastante bien en ese sentido y dejar la presencialidad para aquellas cuestiones que son realmente imprescindibles, para la presencialidad también se trabaja en base al uso del barbijo n95, se va a seguir distribuyendo entre el personal de la Facultad, hay que usarlo en los ámbitos de trabajo y el uso de la máscara facial o de las gafas queda restringido para los espacios sin ventilación, los puestos de ingresos siguen vigentes, se sigue ingresando por los lugares que están previstos, los guardias van a seguir controlando la temperatura y registrando con el escáner el ingreso al edificio, va a quedar registrado la persona a la hora que ingresó y sigue vigente también hacer la salida, es decir por el escáner, más como dije recién las condiciones de vacunación que tenemos, , más el centro de testeo, creo que son medidas que le dan un buen marco de seguridad y siempre estando atentos a la situación sanitaria, esta es una situación dinámica y de cambios que pueden promover modificaciones. Estamos preparando un protocolo para las elecciones porque recuerden que del 18 al 22 de octubre están las elecciones de renovación de autoridades unipersonales y de los representantes de los Cuerpos colegiados de la Facultad y de la Universidad, en función de la cantidad que registremos en los respectivos padrones que van a ser oficializados la semana que viene, en función de eso estableceremos la cantidad de mesas que deben ser por claustros y esas mesas obviamente tienen que respetar distanciamiento, ventilación, pero estamos pensando qué el claustro de estudiantes pueda votar en la parte externa de la Facultad con un sistema de carpas, eso lo estamos discutiendo inclusive en todo el marco de la Universidad, es el claustro de mayor cantidad de votantes y que requiere un mayor número de mesas y de urnas, porque además el martes pasado se aprobó la elección de los Centros de Estudiantes y la Universidad va a colaborar con la elección de los Centros de Estudiantes, porque como ustedes saben el claustro estudiantil al igual que el claustro de graduados y graduadas pueden votar también con la opción a distancia o por correo postal, entonces en el claustro estudiantil se va a incorporar al sistema del voto a distancia la posibilidad que los estudiantes también

elijan el Centro de Estudiantes con sobres separados, pero la Universidad va a poner a disposición el sistema para que los estudiantes puedan votar a distancia también por los Centros de Estudiante y la Junta Electoral de cada Facultad va a coordinar como es lo más conveniente, normalmente había una urna para el Centro de Estudiantes, se colocaba en otros lugares, eso estamos analizando, la posibilidad de que se comparta el espacio con urnas distintas, para que puedan votar los estudiantes, por un lado las elecciones que corresponde a la Facultad, al Consejo Superior y por otro lado la renovación de las autoridades de los Centros de Estudiantes, eso hay que terminar de ajustarlo para que no haya inconvenientes, pero en teoría la idea es que podamos utilizar ese esquema para facilitarle también a los Centros de Estudiantes a que lleven adelante el proceso electoral, esa es un poco la situación y si tenemos alguna situación sanitaria compleja ahora en septiembre y dado el alto porcentaje de vacunación, el impacto no sea tan grande como las otras olas que tuvimos cuando hubo circulación comunitaria, así que esperemos que nos ayude un poco la situación y podamos llevar un proceso electoral con una cierta normalidad, ya un poco alterada por la circunstancia que estamos viviendo.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 13 de agosto de 2021, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Sobre Tablas

Sra. Raya Plasencia: hay una nota de una alumna que pide una excepcionalidad para rendir Laboratorio I y cursar Física y las inscripciones cierran hoy, por eso no puede pasar a las comisiones, para rendir Laboratorio I y cursar Física II, la alumna es Angela Carolina Zuiani. **(se aprueba el tratamiento)**.

Resoluciones Decanales ad referéndum del HCD

1. RD-2021-1285-E-UNC-DEC#FCQ-

Artículo 1: Modificar el Anexo de la RD-2021-935-E-UNC-DEC#FCQ, estableciendo como fecha para la toma del Examen Único Integrador de la asignatura Laboratorio I el día 26 de agosto de 2021.

Artículo 2: Modificar el Anexo de la RD-2021-1068-E-UNC-DEC#FCQ, estableciendo como fecha del 2do turno de examen de la época de julio de 2021 de la asignatura Laboratorio I el día 26 de agosto de 2021 para los y las estudiantes de cohortes anteriores al año 2021.

Artículo 3: Modificar el Anexo de la RD-2021-935-E-UNC-DEC#FCQ, estableciendo como fecha para la toma del Examen Recuperatorio del Examen Único Integrador de la asignatura Laboratorio I el día 2 de septiembre de 2021.

Artículo 4: Modificar el Anexo de la RD-2021-935-E-UNC-DEC#FCQ, estableciendo como fecha para la toma del Examen Único Integrador de la asignatura Laboratorio III el día 27 de agosto de 2021.

Artículo 5: Modificar el Anexo de la RD-2021-1068-E-UNC-DEC#FCQ, estableciendo como fecha del 2do turno de examen de la época de julio de 2021 de la asignatura Laboratorio III el día 27 de agosto de 2021 para los y las estudiantes de cohortes anteriores al año 2021.

Artículo 6: Modificar el Anexo de la RD-2021-935-E-UNC-DEC#FCQ, estableciendo como fecha para la toma del Examen Recuperatorio del Examen Único Integrador de la asignatura Laboratorio III el día 2 de septiembre de 2021.

Ratificada

Sra. Espinosa: quería preguntar de la primera resolución sobre los laboratorios, los pibes estaban preguntando ¿qué pasa con los exámenes finales de estas materias?, de la cohorte 2021.

Secretario Académico: son el 2 de septiembre y el 27-8 para Laboratorio III.

Sra. Espinosa: ¿y este sería el primer examen final?, faltaría el segundo final.

Secretario Académico: por ahora no se ha estudiado esa posibilidad.

Sra. Espinosa el problema que se le está negando una mesa de examen a los pibes.

Secretario Académico: se puede evaluar, si hay un grupo de estudiantes que lo solicitan.

Sra. Espinosa porque les pibes están pidiendo.

Secretario Académico: no recuerdo el día exacto, pero ahora en los primeros días de septiembre comienza la primera actividad presencial de Laboratorio II y IV , entonces una nueva fecha era complicado, pero se puede estudiar esa posibilidad siempre que haya un pedido de los estudiantes que entre a Comisión de Enseñanza para su análisis.

Sra. Raya Plasencia: ¿los chicos se inscribirían la semana que viene? en esos casos, ¿para los que están libres y aprueben?

Secretario Académico: si igual en estas fechas que ya están establecidas, como ya han finalizado las inscripciones para el cursado y están rindiendo o van a rendir el 2 de septiembre, la gente que esté libre en la materia y que eventualmente apruebe el examen, va a tener una chance de inscribirse obviamente a las materias para cursar, como no sabemos qué número es, si son muy poquitos les diremos que escriban un mail directamente a Despacho de Alumnos solicitando la inscripción fuera de término, si es un grupo importante cosa que ahora ignoro, abriremos la inscripción en el Guaraní para que se inscriban, pero eso lo veremos cuando terminen los exámenes y sepamos el número para ver qué es lo más práctico.

2- RD-2021-1324-E-UNC-DEC#FCQ-

Artículo 1: Autorizar a cursar la asignatura Toxicología de la carrera de Bioquímica durante el año 2021 a los y las estudiantes interesados/as que posean la condición de alumno regular en la asignatura Química Clínica I y tengan aprobada Farmacología (Bioquímica).

Ratificada

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renunciaciones

3- EX-2021-00433958-UNC-ME#FCQ –

Comisión de Enseñanza considera que el **Dr. Maximiliano ROSSA** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Maximiliano ROSSA (Legajo 37.043), en el cargo de Profesor Asistente (DS) – concurso- código 115- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2021, reconociéndole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente al Dr. Maximiliano ROSSA (Legajo 37.043), en un cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31- 07-2022, en reemplazo de la Dra. María Belén Blanco (Legajo 39.832), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer.

Aprobado

4- EX-2021-00423450-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Omar E. LINAREZ PEREZ**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-08-2021, la renuncia presentada por el Dr. Omar E. LINAREZ PEREZ (Legajo 38.895), en el cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Omar E. LINAREZ PEREZ (Legajo 38.895), en el cargo de Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-11-2021 y hasta el 09-05-2022; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15.-

Designar interinamente al Dr. Omar E. LINAREZ PEREZ (Legajo 38.895), en un cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 09-05-2022, en reemplazo de la Dra. Marcela Cecilia Rodríguez (Legajo 34.963), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer.-

Aprobado

- 5- EX-2021-00426119-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por **la Dra. María Dolores RUBIANES**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DE) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-08-2021, la renuncia presentada por la Dra. María Dolores RUBIANES (Legajo 34.778) en el cargo de Profesora Adjunta (DE)- código 109- interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Dolores RUBIANES (Legajo 34.778), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) –concurso- código 111- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-11-2021 y hasta el 11-05-2022; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. María Dolores RUBIANES (Legajo 34.778), en un cargo de Profesora Adjunta (DE)- código 109- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2022 o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer.

Aprobado

- 6- EX-2021-00426137-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Gustavo Gerardo PALANCAR**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo Gerardo PALANCAR (Legajo 34.850), en el cargo de Profesor Asistente (DE) –concurso- código 113- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 11-05-2022, reconociéndole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente al Dr. Gustavo Gerardo PALANCAR (Legajo 34.850), en un cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 11-05-2022, en reemplazo de la Dra. María Dolores Rubianes (Legajo 34.778), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer.

Aprobado

- 7- EX-2021-00423385-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-08-2021, la renuncia presentada por el Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO (Legajo 44.032) en el cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO (Legajo 44.032), en el cargo de Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-11-2021 y hasta el 31-

12-2021; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente al Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO (Legajo 44.032), en un cargo de Profesor Adjunto (DE)- código 109- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer.

Aprobado

8- EX-2021-00423613-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza considera que la **Dra. Ana Graciela IRIARTE** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DS) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-08-2021, la renuncia presentada por la Dra. Ana Graciela IRIARTE (Legajo 45.338), en el cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Graciela IRIARTE (Legajo 45.338), en el cargo de Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-11-2021 y hasta el 11-05-2022; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Ana Graciela IRIARTE (Legajo 45.338), en un cargo de Profesora Adjunta (DS)- código 111- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 11-05-2022, en reemplazo del Dr. Fernando Garay (Legajo 33.366), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer.

Aprobado

9- EX-2021-00445634-UNC-ME#FCQ –

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Pablo Facundo GARCIA**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE).

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-09-2021, la renuncia presentada por el Dr. Pablo Facundo GARCIA (Legajo 47.356) en el cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 117- interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.- Designar interinamente al Dr. Pablo Facundo GARCIA (Legajo 47.356) en un cargo de Profesor Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-09-2021 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31- 10-2021, en reemplazo del Dr. Gustavo Palancar (Legajo 34.850).

Aprobado

10- EX -2021-00420789-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza considera que la **Farm. Ayelen INDA** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente hasta el 05-12-2021; a la Farm. Ayelen INDA (DNI 37.125.826), en un cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en reemplazo de la licencia por maternidad de la Dra. Vivian Coggiola (Legajo 56.788) en un todo de acuerdo con la OHCS 2/2011.- Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Ayelen INDA (DNI 37.125.826), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95, y no antes del 01-09-2021.-

Aprobado

11- EX-2021-00159376- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al **Dr. Andrés Felipe CRUZ ORTIZ** (Legajo 55.254), en representación de esta Facultad, a realizar una Estancia de investigación en la Universitat Politècnica de Valencia - Instituto Interuniversitario de Investigación de Reconocimiento Molecular y Desarrollo Tecnológico, Valencia, España y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el 28-08-2021, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 31-07-2021 y hasta el día de ayer; todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Aprobado

Dr. Dassie: simplemente hacer un comentario, no tiene que ver con este expediente, el expediente es el disparador, tenemos situaciones de algunos agentes que no pueden regresar al país, concretamente el caso del Dr. Andrés Cruz Ortiz es uno de ellos, así que me parece que vamos a tener que hacer uso del artículo 50, inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo para poder justificar estas inasistencias, y sería conveniente que tengamos una lista de gente que pueden estar en esta situación para saber cómo proceder al respecto y poder justificar esas inasistencias.

Decano: si acuerdo, ayer justamente estuvimos hablando de esto, porque en algunas otras unidades académicas se están dando situaciones similares, por lo tanto vamos a pedir un informe al Área de Recursos Humanos sobre situaciones de licencia en personas que estén en el extranjero, el año pasado lo supimos hacer cuando también hubo una situación de restricción de retorno e inclusive también para poder conocer la situación de las personas, y ayudar en lo que se pueda, así que acuerdo y hacer mención también a la situación de emergencia sanitaria por la cual existen estas restricciones del retorno.

Dr. Dassie: en conversaciones con CONICET, con la otra parte de la doble dependencia que tenemos, hemos tratado de solicitar en alguno de estos casos una excepcionalidad al Poder Ejecutivo, esas solicitudes han sido denegadas, la única potestad para poder permitir el regreso de estos agentes es darle una cierta excepcionalidad a la situación en que se encuentran, sumado en algunos casos en que estos agentes tienen pasaportes de otros países, que no tienen pasaporte argentino, lo cual eso hace un poco más complicado la situación.

Decano: me avisa la Dra. Correa que ayer recibió este listado por parte del Área de Recursos Humanos, o sea que ya está en nuestro poder.

Dr. Iglesias: no entendía muy bien la fecha, ¿por qué le otorgamos licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha que es hoy y es hasta mañana (28/8), justificando desde el 31-7 y se supone que esta persona mañana está de vuelta o va a pedir nuevamente licencia?

Decano: muchas veces las licencias se piden en función de las compañías aéreas, cuando te dan vuelos y a veces lo vuelven a suspender, esa es la situación que está ocurriendo, entonces la persona notifica que le han dado fecha de viaje tal día de retorno y 48 horas antes o 24 horas antes la vuelven a suspender, es una lotería.

Dr. Iglesias: es un día a día.

Secretario Académico: vamos a acostumbrarnos a ver fechas raras de licencias, sin justificación.

Decano: sí, al final tenemos un caso.

Dra. Acosta Rodríguez: para terminar de comprender o sacarme la duda, porque también entiendo que no sé si se está contemplando que creo que, respecto a la interpretación de lo que dijo el Dr. Dassie, entiendo también que es probable que esa persona necesita prolongar su licencia por esta situación que es excepcional y que no que no tiene que ver realmente con su licencia porque va a realizar tareas de investigación en otro lugar, probablemente el cargo al cual se otorgue esa licencia sea diferente, entonces por ahí también hay que tenerlo en cuenta, porque sabemos que los distintos artículos por los que se puede pedir licencia tienen distintas implicancias para los agentes, entonces me parece que eso también en algún momento, como mencionó el Dr. Dassie, que mencionó un artículo, que a lo mejor que no sean los artículos por los que habitualmente los agentes piden licencias, que tienen distintos

condicionamientos de tiempo máximo y necesidades de permanencia, después de la licencia en un cargo.

Tec. Rizza: compromiso de retorno.

Decano: la situación que estamos tratando en particular la vamos a tratar dentro de este marco, en todo caso podemos realizar una consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos para reforzar la situación de aplicar ciertos criterios de excepcionalidad que justifiquen una situación particular, que por ahí utilizar ciertos términos que en las resoluciones son útiles, sin dejar precedente, o sea que no sirva como precedente, es decir esto se da sólo en este marco, si se normaliza la situación de los retornos al país, obviamente estas excepciones dejarían de tener valor, creo la excepcionalidad tiene que justificar claramente la situación, máxime porque luego son auditados, es decir porque después puede haber algún tipo de inconvenientes ante una auditoría, porque se otorgaron determinadas licencias que no se encuadraban en las reglamentaciones vigentes.

Dr. Dassie: es algo muy sencillo para aclararle a la Dra. Acosta Rodríguez, el Convenio Colectivo de Trabajo tiene un artículo 50 que tiene que ver con la justificación de inasistencias, en el caso particular el inciso d, habla de razones de fuerza mayor y dice “: *Se justificarán las inasistencias motivadas por razones de fuerza mayor, de público conocimiento o debidamente justificadas, que impiden al docente la concurrencia para la prestación de los servicios a su cargo, por el término que persista la imposibilidad*” . lo que hay que entender aquí es que desde el punto de vista institucional no se pueden otorgar licencias en base a un plan de trabajo definido, porque las personas han concluido su etapa de aprendizaje por investigaciones en otros centros y ahora se encuentran en una situación donde no pueden regresar a casa, entonces no hay ninguna forma que institucionalmente se le dé licencia, si no lo que hay que hacer es justificar inasistencias, que es el caso del que nombró el Decano del expediente número 45 que tenemos en el orden del día, entonces esa es la situación que tenemos, no hay forma de encuadrarlo en los artículos de la ordenanza 1/91 porque son razones mayores, migraciones ha cerrado las fronteras.

12- EX-2021-00426267- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Cecilia Amelia GALLEGO** (Legajo 23.877), en el cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115 –interino- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del 31-08-2021 y hasta el 01-09-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) (Razones Particulares).

Aprobado

Dr. Cuadra: en el asunto 12 la licencia inicia el 31/8 y finaliza el 1/9 de septiembre que es al otro día ahí debe haber algún error.

Dra. Valdomero: están correctas las fechas.

Secretario Académico: es una licencia de dos días.

Dra. Valdomero: tomó su período de licencia anual, y solicitó esos dos días porque con el período de licencia anual no llegaba a cubrir la estadía en el exterior.

Tec. Rizza: me parece que no corresponde, este tipo de razones particulares no van por este artículo, busqué en el CCT la parte de justificación de inasistencias tienen seis días al año de razones particulares con goce de haberes.

Dra. Valdomero: pero había tomado las razones particulares, también había tomado las correspondientes a ese mes.

Decano: entonces estaríamos completando lo que a ella le corresponde por el Convenio Colectivo de Trabajo y acá estamos otorgando dos días más.

13- EX-2021-00400204-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad a la **Bioq. Julieta QUINTEROS** (DNI 37.134.242), a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2022 que se desarrollará en el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF),

reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-202 y hasta el día de ayer.-

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) depositará mensualmente a la Facultad de Ciencias Químicas \$ 84.500,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100), correspondiente al estipendio mensual de la becaria \$ 79.034,23 (Pesos Setenta y Nueve Mil Treinta y Cuatro con 23/100) y \$ 5.465,77 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 77/100) en concepto de retenciones para la UNC; FCQ y pago de ART.-

Aprobado

Enseñanza de Grado

- 14- EX-2021-00428140- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Guadalupe COMETTO** (DNI 43.165.140) respecto permitirle el cursado de laboratorio IV sin tener aprobada Laboratorio II.

Aprobado

- 15- EX-2021-00429885- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Extender la regularidad de la asignatura Bromatología General y Nutrición al estudiante **Agustín CASTRO MARTINEZ** (DNI 40418454) - hasta el 28 de febrero de 2022.

Aprobado

- 16- EX-2021-00452009- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: modificar el Tribunal de la asignatura Inmunología General de la Carrera de Farmacia como se detalla a continuación:

Dra. Virginia Elena RIVERO (Legajo 26911)

Dra. Carolina Lucía MONTES (Legajo 28369)

Dra. Claudia SOTOMAYOR (Legajo 24543)

Suplente: Dr. Fabio CERBÁN (Legajo 29402)

Aprobado

Secretario Académico: en este caso falta mencionar quién es el presidente del Tribunal, yo lo consulté y es la Dra. Virginia Rivero, así que podemos agregarlo si ustedes lo consideran conveniente (**aprobado**)

- 17- EX-2021-00436430- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los Tribunales de Exámenes del Departamento de Química Orgánica correspondientes a las asignaturas del 2° cuatrimestre que obran en el orden 3 del expediente de referencia.

Aprobado

- 18- EX-2021-00446232- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los Tribunales de Exámenes del Departamento de Físicoquímica correspondientes a las asignaturas del 2° cuatrimestre que obran en el orden 3 del expediente de referencia.

Aprobado

- 19- EX-2021-00361470- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Atento a lo solicitado por la Profesora del Módulo Inglés, Gabriela Díaz Cortez, de la Facultad de Lenguas –UNC, rectificar el acta de Promoción Libro 2020 - 00644, en relación a la alumna Verón, Sasha Nazarena (DNI 43.192.559), como se detalla a continuación: Donde figura Nota de la alumna Verón, que está en blanco, debe decir A (Aprobado).

Aprobado

- 20- EX-2021-00431416- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a receptor el Acta copia de examen N° 02020-00850 de fecha 12/10/2020, de la asignatura Biofísica, debido a que la misma fue cerrada y luego guardada e impresa.

Aprobado

21- EX-2021-00434527- -UNC- ME #FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a que el Acta Copia: 01311, Libro 02020, de fecha 04/02/2021 de la asignatura Introducción a la Farmacoterapia I de la carrera de Farmacia sea considerada como original.

Aprobado

22- EX-2021-00432640- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a receptor las actas de exámenes de la asignatura Farmacia Comunitaria de la Carrera de Farmacia de esta Facultad, presentan la leyenda "ES COPIA". Las mismas son: Examen Turno Especial Octubre, acta N° 00854 Libro 02020 con fecha 16-10-2020 y Examen Turno Febrero, acta N° 01424 Libro 02020 con fecha 20-02-2021.

Aprobado

Secretario Académico: en este expediente dice que por un error involuntario presenta la leyenda "es copia" no hay ningún error involuntario, así sale cuando se imprime luego de cerrar el acta, lo que fue un error involuntario fue cerrar el acta antes de imprimirlo, por lo tanto se debe eliminar "por un error involuntario" (**aprobada la modificación**)

Enseñanza de Posgrado

23- EX-2021-00436372- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Biotecn. Franco Alejandro FERRERO**, con los siguientes miembros: como Director el Dr. Fernando Irazoqui, a propuesta del Director la Dra. María Elena Carrizo y las Dras. Silvina Salinas y Nancy F. Ferreyra.

Aprobado

24- EX-2021-00451283- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Química Antonella LOIACONO** con los siguientes miembros: el Dr. Esteban Franceschini como Director, a propuesta del Director el Dr. Rodrigo Iglesias, el Dr. Javier Bardagí y la Dra. Jimena Anahí Olmos Asar.

Aprobado

25- EX-2021-00436298- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Denise Eileen OCHOA** con los siguientes miembros: como Director el Dr. José Luis Bocco, como Co-Director el Dr. Héctor Alex Saka, la Dra. Claudia B. Hereñú y el Dr. Dante Beltramo.

Aprobado

26- EX-2021-00438730- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Química Jonathan Roberto OLMO** con los siguientes miembros: la Dra. Ana Graciela Iriarte como Directora, a propuesta de la Directora la Dra. Carolina Merlo, la Dra. Viviana Nicotra y el Dr. Martín Theumer.

Aprobado

27- EX-2021-00436339- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Luz María PALACIOS** con los siguientes miembros: como Directora la Dra. Laura Fozzatti, como Co-Directora la Dra. Claudia Cristina Motrán y los Doctores Ricardo Lardone y José Luis Bocco.

Aprobado

- 28- EX-2021-00180950- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Química Rocío Agustina GONZÁLEZ OCHEA** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 29 de julio de 2021, teniendo como Director al Dr. Ezequiel Encina y como Co-Directora a la Dra. Tamara Benzaquén.

Aprobado

- 29- EX-2020-00125323- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Convalidar por la vía de la excepción la reunión de admisión a la Carrera de Doctorado realizada fuera de término en virtud de la justificación presentada (orden 28 del presente expediente) y en consecuencia admitir a la **Ing. Química Paola GIMÉNEZ** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 3 de agosto de 2021, teniendo como Director de Tesis al Dr. Agustín González y como Co-Directora a la Dra. Marcela L. Martínez.

Aprobado

- 30- EX-2021-00143517- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación General válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Química Gianni Giovanna STRACCIA CEPEDA** el curso de Posgrado "Presentación de Trabajos Tecnológicos y Científicos (Trabajos Finales y Tesis)", organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y dictado del 14 al 19 de junio de 2021 teniendo como docente Coordinadora a la Dra. Silvia Patricia Gil.

Carga Horaria: 60 horas

Calificación: Aprobado.

Aprobado

- 31- EX-2021-00432920- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. Tatiana Valeria GUENDULAIN** el curso de Posgrado: "Aplicaciones de Bacterias Lácticas: desde lo Tradicional a lo Moderno. Alimentos Fermentados, Nutraceuticos y Seguridad Alimentaria", organizado por el Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA-CONICET) y el Departamento de Posgrado de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán y dictado del 1 al 5 de abril de 2019 teniendo como Directora a la Dra. Fernanda B. Mozzi y como Coordinadora a la Dra. Micaela Pescuma.

Carga horaria: 40 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

- 32- EX-2021-00432902- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Constanza RODRÍGUEZ** una prórroga de 6 (seis) meses a partir del 26 de octubre de 2021 para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado (Con la abstención de la Dra. Acosta Rodríguez)

- 33- EX-2021-00432856- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la renuncia del **Lic. Ezequiel ARDANAZ** a la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas por motivos personales, a partir del 3 de agosto de 2021.

Aprobado

- 34- EX-2021-00430148--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Parasitología, Dra. Laura S. Chiapello (Orden 4 del presente expediente) e incorporar en el anexo I de la RHCD 836/2015 que designa al cuerpo docente de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Parasitología, a las siguientes profesionales:

Bioq. Esp. Florencia MONGI

Bioq. Silvana FERIOLI

Aprobado

- 35- EX-2021-00445600--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por las Dras. María Cecilia Becerra y Fabiana Alovero, Directora y Directora Alternativa de la Carrera de Especialización en Esterilización respectivamente (Orden 4 del presente expediente) e incorporar en el anexo I de la RHCD 835/2015 que designa al cuerpo docente de la Carrera de Especialización en Esterilización, a los siguientes profesionales:

Farm. Esp. Marina Susana COSTAMAGNA

Farm. Esp. Sebastián FERNÁNDEZ

Bioq. Esp. José PACHADO

Farm. Esp. Matías CABRAL PÉREZ

Farm. Esp. Florencia PORTELA

Farm. Esp. Mariano PUGLIESE

Farm. Esp. María Claudia SERVENT

Farm. Alejandro Germán VÁZQUEZ

Aprobado

- 36- EX-2021-00426507- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la **Dra. Claudia BREGONZIO** (Legajo 32911), Profesora Asociada (DE) del Dpto. de Farmacología, a percibir una remuneración adicional por el período académico comprendido entre el 1° de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, para desarrollar actividades docentes en la primera cohorte de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria en virtud de lo establecido en el Art. 2° de la OHCS 5/2000.

Dr. Dassie: lo discutimos en Vigilancia y Reglamento, no llegamos a un acuerdo, pero me parece que en estos expedientes debería quedar imputado de donde salen los fondos, la Ord. 5/2000, el artículo 2, lo que hace es habilitar la posibilidad de que los docentes de la UNC tengan una retribución adicional y define en sus articulados cuáles son esas condiciones, estrictamente hablando se autoriza a estos docentes a realizar actividades enmarcadas en el artículo 2, pero concretamente se los habilita para realizar actividades en una determinada especialidad, en este caso en la especialización de Farmacia Comunitaria, entonces me parece que debería haber un artículo que defina la imputación presupuestaria de la actividad que se va a realizar, cuando se vaya a realizar.

Decano: a lo mejor no está incorporado y eso vamos a prestar atención, porque si eso no lo especifica el Área Económica-Financiera no lo paga, así simplemente, o sea tiene que indicar en la resolución, por eso a lo mejor no fue establecido en el texto resolutivo, pero hay un artículo en toda resolución cuando la Facultad emite pago indica la fuente, y es muy probable que diga: fuente, recurso propio de la especialidad, o sea con fondos de la especialidad, porque si no el Área Económica-Financiera no puede ejecutar el pago, no podemos ordenar pagos si no se indica la fuente, pero vamos a estar atentos, tomemos nota de como se establece la resolución, porque si no directamente el Área Económica-Financiera rechaza la resolución.

Dr. Dassie: yo creo que tiene que quedar asentado en el acto resolutivo y si se hace de manera habitual no tengo ningún inconveniente, pero si no hay que remarcarlo y que conste en acta que he pedido la imputación presupuestaria para estos tres casos, Decano: acuerdo completamente, adhiero a que figure en el acto resolutivo, estaba buscando actos resolutivos de sesiones anteriores, no las tengo acá, pero tengo entendido que siempre se indica la fuente, así que yo pediría en el tratamiento conjunto de los asuntos 36, 37 y 38 que en el acto resolutivo quede indicada la fuente, en este caso que es la propia especialización.

Aprobado

- 37- EX-2021-00431131- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar al **Dr. Santiago Daniel PALMA** (Legajo 35641), Profesor Titular (DE) del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas, a percibir una remuneración adicional por el período académico comprendido entre el 1° de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, para desarrollar actividades docentes en la primera cohorte de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria en virtud de lo establecido en el Art. 2° de la OHCS 5/2000.

Aprobado

- 38- EX-2021-00436281- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la **Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS** (Legajo 44489), Profesora Asistente (DE) del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas, a percibir una remuneración adicional por el período académico comprendido entre el 1° de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, para desarrollar actividades docentes en la primera cohorte de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria en virtud de lo establecido en el Art. 2° de la OHCS 5/2000.

Aprobado

Varios

- 39- EX-2021-00162714 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución que obra en el Orden 16 del expediente de referencia:
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución que obra en el Orden 16 con la incorporación de las modificaciones resaltadas:

VISTO:

Que por RHCD 121/01, 283/2011 HCD se han establecido las Áreas de Docencia e Investigación de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 1012/13, 595/18, 1224/18 y 199/19 fueron actualizadas las Áreas de Docencia e Investigación del CEQUIMAP y de los Departamentos de Química Orgánica, Farmacología y Química Teórica y Computacional, respectivamente;

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en cuanto a que se modifique la nominación de sus áreas de investigación; y por el CEQUIMAP para que se actualicen sus áreas de docencia e investigación.

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las *Áreas de Docencia e Investigación de la Facultad* que se incluyen en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: El llamado a concurso de Profesores podrá hacerse para una determinada asignatura, cuando razones académicas así lo justifiquen.

Artículo 3º: Derogar las RHCD 121/01, 283/11, 1012/13, 595/18, 1224/18 y 199/19.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

A N E X O
ÁREAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS
DEPARTAMENTOS y CEQUIMAP

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

Áreas de Docencia

Anátomo-Histología y Patología

Inmunología

Microbiología, Parasitología y Micología

Química Analítica

Química Clínica

Áreas de Investigación

Bacteriología

Biología Celular y Molecular

Bioquímica Aplicada

Bromatología

Ecotoxicología

Endocrinología

Inmunología

Micología

Parasitología

Patología

Química Clínica

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS

Áreas de Docencia

Asignaturas del Departamento

Áreas de Investigación

Atención Farmacéutica Institucional y Comunitaria

Control de Calidad. Análisis Farmacéutico

Farmacobotánica

Farmacognosia

Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica

Microbiología Farmacéutica

Química Medicinal

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA

Áreas de Docencia

Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humanas

Farmacología

Fisiología Humana

Toxicología

Áreas de Investigación

Genética y Fisiología del comportamiento

Neurofarmacología

Neurofisiología

Neurotoxicología

DEPARTAMENTO DE FÍSICOQUÍMICA

Áreas de Docencia

Asignaturas del Departamento

Áreas de Investigación

Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química Laser.

Electroquímica: Aspectos estructurales y mecánicos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis.

Fisicoquímica de Superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados

Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopía analítica.

Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA RANWEL CAPUTTO

Áreas de Docencia

Biofísica

Biología Celular y Molecular

Biotecnología

Genética

Química Biológica

Áreas de Investigación

Biofísicoquímica y Bioquímica Estructural

Genética Molecular y Biotecnología

Química Biológica, Biología Celular y Molecular y Neurobiología

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

Áreas de Docencia

Asignaturas del Departamento

Áreas de Investigación

Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis.

Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos.

Productos a partir de Pirólisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos.

Productos Orgánicos Naturales Bioactivos.

Química Orgánica Analítica

Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados.

Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular.

Síntesis Orgánica y Catálisis

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA TEÓRICA Y COMPUTACIONAL

Áreas de Docencia

Área Matemática:

Matemática I

Matemática II

Matemática III

Matemática IV

Área Física

Física I

Física II

Física III

Área Química Computacional

Métodos Computacionales

Bioinformática y Biología Computacional

Áreas de Investigación

Electroquímica Teórica

Química Computacional

CEQUIMAP

Áreas de Docencia:

- Función Docente: Participación en Prácticas Especializadas de las Carreras de Grado de la FCQ.
- Función Docente: Colaboración en el dictado de asignaturas de las carreras de grado de la FCQ, a cargo de los Departamentos Académicos.

Áreas de Investigación/Extensión:

Servicios a terceros: planificación, diseño y ejecución de actividades de asistencia técnica y/o proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, en el área de la química.

Desarrollo y validación de métodos analíticos.

Gestión de sistemas de calidad en laboratorios.

Elaboración de estrategias y modelos de gestión de la vinculación tecnológica y la innovación.

Dr. Iglesias: creo que falte a esa reunión de Comisión de Enseñanza donde se trabajó este proyecto o no recuerdo lo del artículo 2 y cuál es la justificación de fondo por la cual se incorpora ese artículo 2, que básicamente lo que permite es que se llame a concurso en una determinada asignatura de cualquier Departamento, que creo que eso no lo tenían estas resoluciones que definen la docencia y la investigación de la Facultad.

Secretario Académico: eso estaba en la Res. 121.

Dr. Dassie: eso está contenido en una resolución, la 121/2001 que definió las áreas docentes de la Facultad y tenía un artículo en el cual estaba contemplado el texto que está en amarillo y decía que el llamado a concurso de profesores se puede hacer en una determinada asignatura, esa resolución creo que quedó perdida en el tiempo, permítame el uso de esta frase, si hubiésemos sabido el contenido de esa resolución hubiésemos tenido mucho menos discusiones en el Concejo Directivo. por lo menos cuando empezó nuestra gestión, que discutimos mucho esto generando acuerdos de algo que estaba reglamentado, entonces desde el Área de Concursos encontraron, o nos volvimos a encontrar con esta resolución y tratamos de dejar salvadas esa situación, hay algo que no estoy completamente de acuerdo con el texto como está escrito, estaba buscando el despacho que hicimos en comisión, pero no lo encontré mientras el señor Secretario Académico leía este punto, es bien clara en esa resolución 121/2001 hace una diferencia muy taxativa de acuerdo a la nomenclatura de ese momento entre lo que eran profesores auxiliares y lo que eran profesores regulares, ese artículo tal cual está escrito hace referencia en la 121/2001 el caso particular de profesores regulares, me parece pero mi memoria puede fallar que me ayude alguien más de la comisión, creo que nosotros habíamos armado el despacho y ahí decía el llamado a concurso de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, no había quedado la palabra profesores porque hoy escrito como ésta ha cambiado mucho la interpretación respecto a cuál era la nomenclatura que teníamos para los cargos en el 2001, no sé si alguien más de la comisión se acuerda de este punto.

Dra. Valdomero: así es.

Tec. Rizza: sí, lo habíamos corregido y está agregados Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos.

Dr. Dassie: el argumento que mantuvimos dentro de la comisión tenía que ver con pensar en una cierta especialización para los profesores que tenían que ser responsables de asignaturas y no tanto para los profesores auxiliares, entonces ese fue el criterio que primó en nuestro despacho, no está escrito como está escrito en este Orden del Día.

Decano: si estoy teniendo en cuenta esta indicación, me parece oportuno aclarar inclusive si se queda indicados para los Profesores Adjuntos, Asociados y Titulares hacer hincapié entonces que el artículo 2 debería decir "el llamado al concurso de Profesores Regulares" para darle el término directamente e incorpora las tres categorías, así que podrá hacerse para una determinada asignatura.

Dr. Dassie: eso es la propuesta exactamente.

Tec. Rizza: habíamos evitado la palabra "Regulares" porque parecía que llevaba a confusión en algunos casos.

Decano: no, es estatutario, el Profesor Regular implica las tres categorías: Adjuntos, Asociados y Titulares.

Dr. Dassie: en lo que hay a veces confusión no tiene que ver con quiénes son los profesores regulares, hay un problema en cómo se llega a ese cargo de profesor regular, si es de manera interina o por concurso, nosotros en función de no entrar en la disyuntiva en el artículo 2 y para evitar confusión, habíamos explicitado Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos para no entrar en dices y directes acerca de cómo se llega a ese cargo, entiendo perfectamente lo que usted dice y el término que tiene que ir es Profesor Regular.

Decano: entonces si quieren podemos poner Profesores Regulares y entre paréntesis Titulares, Asociados y Adjuntos, no tengo ningún problema si el Cuerpo decide

agregar las tres denominaciones de los Profesores Regulares si ustedes lo han discutido, respeto esa discusión y esas dudas que se puedan plantear, si el Cuerpo así lo decide que se indique.

Dra. Oksdath Mansilla: simplemente es el comentario del Dr. Dassie, me parece que si nos tenemos que guiar por el Estatuto más allá de que haya dificultades de entendimiento, creo que lo que el cómo quedaría definidos Profesores Regulares, todos deberíamos entender lo que significa Profesores Regulares, más allá de si son interinos o concursados, para mí poner Profesores Regulares implica a su vez un crecimiento en el pensamiento para muchos, para mí no habría que especificar de qué profesores estamos hablando.

Dr. Dassie: en lo personal no tengo ningún inconveniente en poner profesores regulares que es lo que debería estar escrito en la resolución, simplemente que era acuerdo dentro de la comisión, no tengo ningún problema que diga “Regular “lo entiendo perfectamente y es Estatutario,

Decano: nos tendríamos que poner de acuerdo, es decir estamos modificando el texto respecto al artículo 2 de incorporar el término Profesores Regulares o mencionar a las tres categorías de los Profesores Regulares, porque si no nos ponemos de acuerdo tenemos que ir a un tratamiento particular del artículo, entonces deberíamos aprobarlo en general y después hacer una aprobación artículo por artículo, por lo tanto hay acuerdo de la Dra. Valdomero, del Dr. Dassie; (lo están escribiendo en el chat) si el Cuerpo está de acuerdo que agreguemos el llamado a los concursos de Profesores Regulares cerraríamos la discusión.

Dr. Dassie: hago la moción, para que el artículo 2 quede escrito de la siguiente manera: “ *el llamado a concurso de profesores regulares podrá hacerse para una determinada asignatura cuando razones académicas así lo justifique*” **(aprobado)**

- 40- EX-2021-00332068- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que indica:

Otorgar el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada **VIII Charlas-Taller “Uso dual del conocimiento: Responsabilidad social de científicos y profesionales”**, a realizarse entre el 1 de octubre y el 5 de noviembre de 2021, a lo largo de 5 encuentros, en modalidad virtual sincrónica y asincrónica.

Otorgar el Patrocinio de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad **VIII Charlas-Taller “Uso dual del conocimiento: Responsabilidad social de científicos y profesionales”** para los requerimientos de difusión del evento, de actualización en la página web de la FCQ y de utilización de aula virtual zoom.

Aprobado

- 41- EX-2021-00295632- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que indica:

Otorgar el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la Jornadas **“SOUTHERN BRAZILIAN JOURNAL OF CHEMISTRY - 2021 VIRTUAL CONFERENCE”**, que tendrán lugar entre el 15 y el 17 de diciembre de 2021 en modalidad virtual.

Aprobado

- 42- EX-2021-00254812- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que indica:

Aprobar el Proyecto del Programa de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas - Convocatoria 2021, que obra en la presente.

Asignar a los proyectos seleccionados las sumas de dinero que se detallan a continuación:

PROYECTO	PUNTAJE	MONTO ASIGNADO
Formación de promotores de salud con eje en la salud sexual integral desde una perspectiva de género.	82	35000

Como consecuencia de lo asignado en el artículo precedente, ejecutar el monto dispuesto RD 873/21 de \$ 35000 (Pesos treinta y cinco mil) cuyo financiamiento será con fondos provenientes de extensión de esta Dependencia.

Aprobado

Asuntos Pendientes

EX-2021-00426630-UNC-ME#FCQ-*(falta aprobación del plan por la Comisión de Enseñanza)*

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-08-2021, la renuncia presentada por el Dr. Walter José PELAEZ (Legajo 37.321) en el cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Designar interinamente al Dr. Walter José PELAEZ (Legajo 37.321) en un cargo de Profesor Adjunto (DE)- código 109- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-10-2021, en reemplazo de la Dra. Gabriela Lacconi (Legajo 21.487), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer.

Aprobado

EX-2021-00433927-UNC-ME#FCQ- *-(falta aprobación del plan por la Comisión de Enseñanza)*

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Belén BLANCO (Legajo 39.832), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) – concurso- código 111- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2022, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. María Belén BLANCO (Legajo 39.832), en un cargo de Profesora Adjunta (DE)- código 109- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2021 y hasta el día de ayer.

Aprobado

Dra. Gilardoní: era para justamente aclarar que los dos planes de trabajo han sido aprobados, lo hemos visto en forma virtual por fuera de la comisión

- 43- EX - 2021-00451092-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:
Justificar las inasistencias de la Dra. Dariana ARISTIZABAL BEDOYA (Legajo 51342) en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad por el período 01-04-2021 al 31-07-2021, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 inc. d del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), por las siguientes razones:
-Se trata de la continuidad de una licencia otorgada oportunamente desde el 01-02-2021 hasta el 31-03-2021 por RD 1749/2020 (con cargo al Art. 1o y 2o de la Ord. 1/91 del H. C. S., TO R. R. 1.600/00) para realizar una pasantía prevista hasta el 31-07-2021.

- Obran en las presentes actuaciones la nota solicitando prórroga.
- Por un error involuntario suscitado por dificultades en la comunicación producto del trabajo remoto en esta emergencia sanitaria no se presentó la solicitud de la renovación de la licencia en tiempo y forma.

Justificar las inasistencias de la Dra. Dariana ARISTIZABAL BEDOYA (Legajo 51342) en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad por el período 01-08- 2021 al 31-08-2021 (Art. 50 inc. d CCT) por razones de fuerza mayor de público conocimiento que impidieron el regreso al país en la fecha originalmente prevista.

Aprobado

Secretario Académico: ustedes recibieron primero en el orden del día una versión que le faltaba un pedazo porque faltaba presentar una documentación por parte del Departamento de Química Orgánica y posteriormente a última hora de ayer recibieron una adenda donde se agregó el texto completo porque llegó finalmente la documentación desde el Departamento del Químico Orgánica.

Dr. Dassie: quisiera hacer primero un comentario, desde el punto de vista de la relación entre las comisiones asesoras y el Concejo Directivo, algo muy simple, ayer cuando llegó el Orden del Día vi que faltaba una parte del despacho de Vigilancia y Reglamento, operativamente los despachos no pueden ser cortados porque debajo de la última línea del texto del despacho está la firma de los consejeros, habiendo tenido comunicación con la Secretaria General y con el Secretario Académico, entiendo la situación y entiendo que muchas veces lo que se hace desde las comisiones, muchísimas veces llegan al Consejo Directivo despachos de comisiones donde falta algo para revisar y en pos de la operatividad y en pos de que la gente no tenga ningún tipo de inconveniente y pueda ser tratado el tema en la mesa del Consejo Directivo se acuerda el contenido, nosotros aprobamos el despacho el día miércoles sin tener el pedido del Departamento de Química Orgánica para la última parte del despacho que nosotros hicimos, a consideración de que si el Departamento de Química Orgánica lo enviaría y atendiendo a la situación de fechas y de irregularidades en el período de esta licencia, nosotros estábamos convencido de que eso iba a ocurrir el día de hoy, y podríamos tratar el tema, mi queja concreta tiene que ver con que el Orden del Día no puede tener despachos cortados ni de Secretaría General, ni de la Secretaría Académica, dicho esto, quisiera explicarles a los demás consejeros cuál es la situación de este pedido, la Dra. Aristizábal Bedoya tenía una carta de invitación para hacer un trabajo en España y ese pedido iba desde el 1/2 /21 hasta el 31/7/21, pero en el momento que la Dra. pide su licencia estaba designada en un cargo por Res. 1749/21 del 1/ 2 al 31/ 3 del 2022, es decir no pudo hacer el pedido de la licencia completa, luego hay una segunda resolución, la 478/21 que designa un cargo desde el 1/ 4/21 al 31/7/22, la Dra. Aristizabal Bedoya debió iniciar una prórroga de su licencia y no lo hizo, entonces queda en una situación de irregularidad, se encontraba en ese momento en España de nuevo con una serie de la irregularidades dadas por la pandemia, entonces la manera en que se resuelve esto es encuadrar primero justificando las inasistencias incurridas entre el 1/ 4 y el 31/7 a través del artículo 50 inciso d), del Convenio Colectivo de Trabajo y luego ya que está el pedido del Departamento de Química Orgánica, justificar las inasistencias desde el 1/8 al 31/8, por el mismo artículo, también entró en una situación de no poder ingresar al país, eso fue solucionado entiendo con la beca que ella tenía para su estadía en España, el procedimiento para que regrese al país fue gestionado a través de la beca,

Decano: yo lo único que quiero, no soy de justificar lo injustificable, pero estamos en un tratamiento de un asunto pendiente, un asunto que se detectó que estaba como bien mencionó el Dr. Dassie en una situación irregular y estamos tratando de entender y salvar esta situación, porque si no podría tener otras consecuencias, entonces si estamos evitando que esto tenga otras consecuencia, lo cual digamos la celeridad del asunto pendiente tal vez ha llevado al error que se cometió respecto a no dar al despacho la manera que tenía que estar tratado y creo que en el otro aspecto o sea como explicó el Dr. Dassie, es la situación de la cual estuve al tanto prácticamente justo después que lo trata la Comisión de Vigilancia y creo que lo que se está

planteando en este despacho, estaría por decirlo así entre comillas, salvando una situación que quiero aclarar que no significa que sea motivo a posteriori de una auditoría, una revisión del asunto, es decir acá yo creo que estamos indicando que hubo demoras en las presentaciones y estamos justificando en parte estas demoras a la situación del trabajo remoto, frente a una emergencia sanitaria, pero vuelvo a repetir en una situación de auditoría puede requerir a la Facultad profundizar la situación de por qué hubo demora en la presentación de la documentación, así que yo creo que esto es lo máximo que podemos hacer por esta situación y se pone a consideración en el Cuerpo y si el Cuerpo está de acuerdo en aprobarlo.

Dr. Dassie: el dictamen que escribimos en la comisión se realizó con la ayuda de la Secretaría General y lo tratamos en la comisión con la mayor premura posible.

Decano: vamos a poner el tratamiento sobre tablas el EX-2021-00471040- -UNC-ME#FCQ, es una nota de la alumna Angela Carolina Zuiani (se lee la nota)

“Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar se me permita inscribirme excepcionalmente para rendir el segundo turno de final de Laboratorio I, y a cursar Física II. Surge este pedido ya que el 31 de julio del presente año rendí el recuperatorio del EUI de Física I, el cual aprobé con una calificación de 6. Al día de la fecha aún no cargan mi nota en el Sistema Guaraní lo que no me permite anotarme para cursar la materia Física II (las inscripciones cierran mañana (27/08)), ni tampoco al final de Laboratorio 1 (02/09).

Me dirijo a ustedes con el fin de encontrar una solución lo antes posible debido a que la proximidad de fechas (la semana que viene (30/8) comienza el cursado sincrónico del segundo cuatrimestre y el jueves 02/09 es el final del Laboratorio I, no me permiten esperar la rectificación de actas, lo cual haría que pierda un año de la carrera.

Junto a esta nota anexo el archivo de calificaciones del EUI de Física I”.

Secretario Académico: esta es una nota que recibimos en Secretaria Académica habitualmente para esta época del año, no ameritan un tratamiento del HCD, es una cuestión administrativa y hemos solucionado innumerables de casos en estos últimos quince días, estamos sacando rectificaciones exprés de multitud de actas donde por un error el profesor pone una calificación o una condición incorrecta, no me había llegado este caso así que ya estoy en consulta con la profesora de la materia Física I para ver la situación y para que se inicie, en el caso que así sea necesario la rectificación del acta y la inscripción de la alumna en la materia Física II y en el examen que todavía aún está a tiempo de inscribirse, así que trataremos de que para el lunes o martes ya esté todo solucionado, este tipo de trámite es mi única actividad en los últimos 15 días, rectificar actas.

Sra. Raya Plasencia: ella me preguntó que podía hacer, porque no le estaban dando respuesta favorable, no la estaban dejando inscribirse para rendir y la profesora dijo que hasta que no se rectifique no la iba a dejar rendir el examen final, siendo que ella ya había aprobado y entonces en un momento de desesperación obviamente la única salida que vimos fue que se presente así, porque claramente todos somos conscientes de que puede haber errores por parte de cualquiera porque nadie es perfecto, pero también eso implica que si no puede rendir Laboratorio I ni cursar Física I o también le traba Laboratorio II y un montón de cosas que claramente le harían perder mucho tiempo en la carrera.

Dr. Dassie: un comentario general, me parece que como dijo Luciana recién, hay posibilidades en las cuales cometemos errores, también entiendo que los docentes profesores responsables de las asignaturas que si no tenemos nosotros estudiante en actas no podemos proceder, procedamos de esa manera, si totalmente de acuerdo es importante y me quedo con la palabra del Secretario Académico que si se puede resolver de esta manera administrativa y me consta que lo ha hecho muchas veces, que conste en actas que se ha presentad planteado.

Decano: de acuerdo, que conste en actas porque ha habido una presentación, pero no se requeriría un acto resolutorio para resolver este problema y buscaríamos la vía por la cual estamos solucionando los problemas que se están presentando y

estaremos atento a otras situaciones similares que se puedan presentar para intentar resolverlas

Secretario Académico: y no quisiera dejar pasar la oportunidad para pedir a todos los estudiantes y profesores que sigan recomendando a los estudiantes que controlen en sus actuaciones de Guaraní las notas que se van cargando o no se van cargando porque hemos verificado estos últimos 15 días numerosas rectificaciones de notas que fueron colocadas o no fueron colocadas y hubo que corregirlas justamente a principios de año, entonces llegan situaciones urgentes que no pueden inscribirse a un examen en alguna materia por una nota en la que hubo un error hace seis meses y hay que arreglar el problema, pero sería recomendable que esto se hiciera con mayor tiempo de anticipación y eso ocurre porque muchas veces los estudiantes no hacen a través del celular o de las computadoras un seguimiento del Guaraní y a veces queda evidente que no lo hacen, no tenemos más la libreta, que también era una cosa que ayudaba, por lo tanto hay que hacerlo a través de Guaraní.

Decano: entonces acuerdo con lo que está planteando la Dra. Acosta Rodríguez respecto a que para darle tratamiento al asunto sobre tablas si están de acuerdo esto pasaríamos este expediente a Secretaría Académica para que se le dé tratamiento, esa sería la decisión del Cuerpo, y daríamos por cerrado este tratamiento. **(aprobado)**

Decano: quiero plantear, si están de acuerdo, para que quede en actas y evitar una resolución al respecto, es relacionado a las fechas de las sesiones del Consejo Directivo de octubre, la segunda (viernes 22 de octubre) coincide con el acto eleccionario, por lo tanto el pedido que hago al Cuerpo y si ya acordamos la modificación de la fecha de pasar esa sesión del 22 al 29 de octubre, sería la última sesión de este Consejo, porque los nuevos consejeros asumirían en la primera sesión del mes de noviembre, a partir del 1° de noviembre, esa es la propuesta, en el mes de septiembre sería igual y la única fecha que estaríamos modificando es la del 22 de octubre al 29 de octubre, ojalá lo podamos hacer presencial aunque sea para levantar una copa de agua, es para para dejarlo asentado en actas **(aprobado)**

Dr. Gilardon: desde el estamento de Auxiliares estamos muy preocupados porque ante esta nueva elección que tenemos, nuestro estamento no encuentra una buena representatividad, tenemos personas que podrían estar en este momento peleando una candidatura como representantes nuestros, pero la escasa cantidad de concursos que tenemos y que es transversal a todos los Departamentos, nos hace que nos veamos en este momento con no llegar quizás al número de representantes de los diferentes Departamentos para poder llevar nuestra voz al Consejo, eso creo que es lo que hemos estado tratando de pelear, porque sinceramente la lentitud que hemos tenido en los concursos de auxiliares hace que tengamos personas y que quizás muchas de ellas que estén concursadas, estén fuera desde el ámbito universitario también, entonces yo creo que eso lo hemos ido hablando siempre por eso queríamos trasladarnos a ustedes, a el Cuerpo, porque nosotros el lunes tendríamos una asamblea para la presentación de candidatos y estamos a un día viernes donde todavía no tenemos representantes por cada uno de los Departamentos, la verdad que eso nos preocupa mucho, porque sinceramente es demás importante la voz de todos los estamentos en el Consejo, esperemos que no tengamos que postergar nuestras asambleas para tener a los candidatos y poder presentarlos el lunes, esa es la preocupación que tenemos como grupo.

Dr. Dassie; es otro tema distinto al que acaba de plantear Mónica, al que adhiero plenamente, es un problema enorme el número de auxiliares concursados que es muy bajo, pero el tema que quiero plantear orilla exactamente lo mismo, respecto a que tenemos fecha de vencimiento como consejeros el 29-10 y me preguntaba en qué situación se encuentra el anteproyecto de resolución de la Actividad de Formación Docente que entiendo fue enviado a Asuntos Jurídicos.

Decano: está en este momento en tratamiento en la Dirección de Asuntos Jurídicos, tengo comunicación telefónica prácticamente a diario solicitando que nos den la celeridad, me hubiera gustado muchísimo llegar hasta a esta sesión con eso resuelto, pero esperemos que en la próxima sesión este tema llegue y comunicaremos de inmediato a este Cuerpo cuando tengamos respuesta por parte de la Dirección de

Asuntos Jurídicos, no tengo aquí el expediente, me lo dejé en el escritorio, pero se los podemos pasar para que ustedes lo puedan seguir.

Dr. Dassie: porque es importante que como grupos consejeros antes de que cambien totalmente lo cerremos al tema.

Tec. Rizza: no se corresponden a la orden de la sesión, pero quiero preguntar respecto al regreso de la parte administrativa a partir del lunes, respecto al nuevo protocolo, que ni siquiera he podido leer, me van a comenzar a preguntar.

Decano: el comité de emergencia que trabajó el protocolo tiene representación de todos los sectores, lo que yo expliqué al principio es que la celeridad con que se trató el protocolo, el Comité de Emergencia venía trabajando en este nuevo protocolo y en vista de que fue aprobado antes de ayer la decisión fue abrir ese nuevo protocolo, ahora ese protocolo no da especificación respecto a la obligación de que las personas retornen a la actividad laboral, eso el protocolo no lo establece, sino para aquellos sectores que representan la comunidad de la Facultad que necesitan retornar a actividades presenciales, pero no está obligando el retorno de las actividades, el protocolo no lo dice, nunca lo dijo, además eso se resuelve por otras vías y no es por este protocolo, es para que cumplan las personas que vayan a hacer actividad presencial, pero no invade el otro aspecto que tiene que ver con la obligación del retorno laboral, de hecho nos reunimos hace unas tres semanas con los responsables de las Áreas de la parte administrativa justamente porque hay personas que han establecido su voluntad de querer retornar a la actividad laboral, pero eso tiene que hacer de manera organizada, porque estamos con restricciones y la idea es empezar a recibir propuestas para que podamos hacer ese retorno bajo cumplimiento del protocolo de manera organizada.

Tec. Rizza: o sea que cada Director de Área deberá informar a su personal que hay un nuevo protocolo y hace una nueva organización en las áreas para el retorno, que sea necesario.

Decano: para aquellas actividades que justifiquen la presencialidad y que la Facultad requiera presencialidad, porque también eso es importante, hay en ciertas áreas la que actividad tiene que ser presencial, no se puede hacer actividad remota en determinadas actividades, eso se tiene que hacer con cumplimiento del protocolo y el protocolo exige que los que actúan como responsables superiores tienen que seguir una serie de lineamientos para autorizar al personal que ingrese a realizar la actividad presencial, eso está establecido en el protocolo, pero no establece quién lo hace, eso se decide con los superiores.

(se retira la Dra. Cervi)

Sra. Raya Plasencia: es para hacer un pedido porque sabemos que por reglamento, ante las condiciones de los exámenes se tenían que avisar al principio de cada cuatrimestre y se modificó el año pasado estableciéndose que se deben avisarse 10 días antes de la fecha del examen, lo que está pasando es que no se está cumpliendo con esto en muchísimas materias, no vamos a decir todas porque hay algunas que en realidad si lo cumplen, pero en varias no se está cumpliendo esto y un claro ejemplo y muy cercano es la materia Laboratorio III que como bien dijeron al principio de la sesión rendían en el día de hoy y los chicos asistieron al examen sin siquiera saber cómo rendían, solamente sabían el día y la hora, no sabían si era oral o escrito, si el escrito era la modalidad escrita o múltiple opción, lo mismo sucedió con esta materia en el examen final que se tomó en el mes de julio y así hay varios casos, entonces me gustaría hacer el pedido de que por favor se recuerde a todos los docentes de que la modalidad del examen junto a la fecha y hora debe analizarse con una anticipación mínima de 10 días.

Secretario Académico: si, lo insistimos constantemente, al respecto hay un expediente que va a entrar en tratamiento en la Comisión de Enseñanza por reclamos de los estudiante respecto a Laboratorio III, que ingresó esta semana, lo verá la Comisión la semana que viene, pero seguiremos insistiendo con eso a través de mails con los profesores.

Dra. Valdomero: es sobre el tema anterior en relación al nuevo protocolo y un poco en línea con lo que preguntaba Pamela, yo quería consultar en el caso de los secretarios

de departamentales el tema la presencialidad o sí o si se va a seguir trabajando de manera remota.

Decano: estamos en tratativas con esto, porque esto depende de las tratativas de las paritarias de cómo se resuelve, y ni las paritarias nacionales ni las paritarias particulares se han expedido al respecto, entonces hoy tenemos una paritaria en el cual sigue vigente que establece que el trabajo preferentemente en un trabajo remoto, la presencialidad se está dando porque hay personal que expresa su deseo de asistir, sus ganas, de hacer actividad presencial, entonces nosotros hemos hecho pedidos y hay pedidos de otras unidades académicas donde están pidiendo que este tema tiene que entrar en un canal de solución, como lo están haciendo en tantas otras reparticiones del Estado Nacional, pero como la universidades tienen su autonomía, esto tiene que resolverlo cada paritaria, la paritaria no docente, la paritaria docente, si ustedes ven en el Boletín Oficial lo que ha resuelto el Ministerio de Educación en el día de ayer, también hay una resolución del Ministerio de Salud de la Nación, pero en cada una de esas disposiciones establece que las jurisdicciones también tienen que expedirse al respecto para tomar las decisiones que corresponde, lo que nosotros estamos haciendo es tratar de que en aquellos casos que hay retornos esos retornos se hagan bajo pautas de seguridad y mientras la actividad puede hacerse de manera remota que continúe de manera remota, en ese sentido no podemos ir más allá de lo que se está planteando tanto en las paritarias nacionales como particulares,

Dr. Dassie: una situación particular se da con la doble dependencia, al tener la Universidad autonomía no está bajo el paraguas de la 91/2021 de Jefatura de Gabinete y esa resolución en realidad es mandatoria para el regreso de las actividades presenciales y dice que la única condición es que tengan una dosis de vacuna y además lo hace independiente de situaciones de riesgo, lo que quiero decir es que nos tranquilicemos en línea de lo que está diciendo el señor Decano, hay que aggiornarnos a la situación de lo que podamos hacer, en realidad como la doble dependencia implica que como la Universidad tiene autarquía y define su línea de trabajo, los Institutos, las Unidades Ejecutoras tratan de adherir a la Universidad, lograr la mejor relación de compromiso sin faltar a la reglamentación, pero adecuando a lo que cada Institución haya definido y obviamente cada paritaria, para la parte universitaria son fundamentales.

10:55 horas, con lo que finaliza la sesión

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

- SE DA CUENTA

SESION: 27 de agosto de 2021

**EX-2020-00324758-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1271 -E-UNC-DEC#FCQ**

Artículo 1º. - Disponer la prórroga del pago del **Suplemento por Mayor Responsabilidad**, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. N°366/06); a las agentes de esta facultad que se mencionan a continuación, por desempeño de tareas superiores a las de su cargo de origen, equivalentes a las de cargos y funciones que en cada caso se especifican:

Cargo	legajo	Apellido y Nombre	Funciones a desempeñar
3663/1	35.828	Cerda, Susana Beatriz	Jefa Departamento Carreras de Posgrado Transversales
3663/1	40.099	Albrecht, Betina Inés	Jefa Departamento Despacho Alumnos de Posgrado
3666/1	49.003	Perez Daher, Erica Lorena	Subresponsable de Supervisión – Apoyo Administrativo

Artículo 2º. - La presente disposición regirá a partir del día de la fecha y hasta el **31 de octubre de 2021**. Convalidar las tareas realizadas por las mencionadas agentes a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el día de ayer.-

**EX-2021- 00087222-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1281 -UNC-E-DEC#FCQ**

Artículo 1º. Prorrogar la designación por concurso a la Dra. Mariel **AGNESE (Legajo 23.804)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE)- código 109-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-10-2021**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2020** y hasta el día de ayer; en el marco del acta paritaria docente de fecha 19 de Junio de 2020 Art 9.

Artículo 2º. La Dra. Agnese, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EXP-2020-00040794-UNC-DGME#SG
RD-2021-1272 -E-UNC- DEC#FCQ**

Artículo 1º: Disponer el pago del **Suplemento por Mayor Responsabilidad**, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. N°366/06) a los agentes de esta facultad que se mencionan a continuación, por desempeño de tareas superiores a las de su cargo de origen, equivalentes a las de los cargos y funciones que en cada caso se especifican:

Cargo a ocupar	Legajo	Apellido y Nombre	Funciones a desempeñar
3663/1	40.722	Ferreyra, Marina Isabel	Jefa Departamento Contrataciones
3665/4A	50.839	Antonelli, Paula Candelaria	Auxiliar Supervisor de AEF
3665/1	50.838	Krüger, María Eugenia	Apoyo Profesional Especializado en el Satélite Posgrado -AEF
3663/4A	37.654	Sánchez Rosas , Javier	Jefe del Departamento de Orientación y Asesoramiento Educativo
3666/1	49.787	Solís , Sandra Daniela	Auxiliar Supervisor
3663/1	24.720	Cortez, Raúl	Jefe de Departamento Legajo
3666/1	47.100	Quevedo, Sandra Fabiana	Auxiliar Supervisor
3666/1	44.549	Bustos, Marina del Carmen	Auxiliar Supervisor
3666/1	43.277	Trinchieri, Daniela Soledad	Auxiliar Supervisor
3665/1	33.833	Caffaratti, Mariana	Apoyo Profesional Especializado
3663/1	40.217	Mauro, Gonzalo	Jefe Departamento Sistemas
3663/1	35.825	Ferreira, Liliana	Jefe Departamento Mesa de Entradas
3664/1	37.357	Di Fiore, Adrián	Jefe de División Área de Concursos

3665/2	40.905	Luna, Gladys Eve Luz	Apoyo técnico
3666/2	44.140	Amatto, Marta Susana	Auxiliar Operativo
3666/2	43.754	Carballo, Mariela	Auxiliar Operativo
3664/1	40.362	Manzo, Gustavo Javier	Jefe de División Tecnológico
3665/5B	40.361	Magni, Jorge Alberto	Apoyo Profesional Especializado Servicio Tecnológico

Artículo 2º: La presente disposición regirá a partir del **1º de Agosto del 2021 y hasta el 31 de Octubre de 2021.-**

EX-2021-00112036-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1270 -E-UNC-ME#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de 12 (Doce) horas extras correspondientes al mes de **Julio/21**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 17.634,05 (Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 05/100)**.

Artículo 2º: Disponer el pago de 36 (Treinta y Seis) horas extras correspondientes al mes de **Julio/21**, a la Téc. Paula Alejandra **OTAIZA (Legajo 49.840)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 30.821,70 (Pesos Treinta Mil Ochocientos Veintiuno con 70/100)**.

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 4º: La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

EX-2021- 00240676-UNC- ME#FCQ

RD-2021- 1244 -E-UNC- DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de 30 (Treinta) horas extras correspondientes al mes de **JULIO/21**, a la agente Sandra **SOLIS (Legajo 49.787)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 26.545,74 (Pesos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 74/100)**.

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

EX-2021-00122582-UNC-ME#FCQ

RD-2021-1255 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina al Sr. Jorge Andrés **BENITEZ (Legajo Nº 47.516)**, a partir del día de la fecha y hasta el **31-10-2021**, o antes si la autoridad dispone lo contrario, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-08-2021** y hasta el día de ayer, para desempeñar funciones de Técnico Auxiliar Ayudante, en el Área de Informática de esta Facultad, con una remuneración equivalente a la de **2 (dos)** cargos de **Profesor Ayudante "A" (DS) -código 119-** del Decanato de ésta Facultad.

EX-2021-00404148-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1220 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación como responsable del CENTRO DE RASTREO FCQ al -Dr. Martin **LUDUEÑA (Legajo 47.091)**, a partir del día de la fecha y hasta el **31-08-2021**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Disponer por el Área de Recursos Humanos Personal y Haberes el pago de una asignación complementaria no permanente por un total (bruto) de **\$ 48.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100)** al Dr. Martin **LUDUEÑA (Legajo 47.091)** por las funciones desempeñadas como responsable del CENTRO DE RASTREO FCQ en el mes de **Agosto** del corriente año.

Artículo 3º: La suma total de la erogación dispuesta en el artículo 2º será atendida con partidas de **Recursos Propios- Fuente 12.**

EX-2021- 00250685-UNC- ME#FCQ

RD-2021- 1249 -E-UNC- DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de 30 (Treinta) horas extras correspondientes al mes de **Julio/21**, a la Cra. Marina Isabel **FERREYRA (Legajo 40.722)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 49.601,02.- (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Uno con 02/100)**.

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

EX-2021- 00107202-UNC- ME#FCQ

RD-2021- 1252 -E-UNC- DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de 30 (Treinta) horas extras correspondientes al mes de **Julio/21**, a la Cra. María Eugenia **KRÜGER (Legajo 50.838)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 30.522,77 (Pesos Treinta Mil Quinientos Veintidós con 77/100)**.

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

EX-2021-00393047-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1211 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-08-2021 AL 31-10-2021- PROFESORES AYUDANTES (DS)

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Observación
52.013	ROJAS, María del Carmen	Profesora Ayudante A	DS	Interino	
51.116	CHEVALLIER BOUTEL, Ignacio José	Profesor Ayudante A	DS	Interino	
54.858	JIMENEZ GARCIA, Juan Carlos	Profesor Ayudante A	DS	Interino	Transfromación Transitoria
57.281	ALFONSO TOBON, Leslie Lissette	Profesora Ayudante A	DS	Interino	Transfromación Transitoria
55.458	GUIDO,Rocío Eluney	Profesora Ayudante A	DS	Interino	Transfromación Transitoria
50.773	MARQUEZ, Dalma Micaela	Profesora Ayudante A	DS	Interino	Transfromación Transitoria
57.283	AGUIRRE, Hernan	Profesor Ayudante A	DS	Interino	Transfromación Transitoria
52.823	SARAVIA, Paula Valentina	Profesora Ayudante A	DS	Interino	Prestamo del Decanato
55.735	PANTANO, Fernando	Profesor Ayudante A	DS	Interino	Prestamo del Decanato
56.459	HÜMÖLLER, Juan Martín	Profesor Ayudante A	DS	Interino	Prestamo del Decanato
57.271	LUQUE DI SALVO, Javier	Profesor Ayudante A	DS	Interino	Prestamo del Decanato
53.715	BALDERRAMAS MORGAN, Nathaniel	Profesor Ayudante B	DS	Interino	
54.716	FERNANDEZ, Francisco	Profesor Ayudante B	DS	Interino	Transfromación Transitoria

EX-2021-00378021UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1253 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Agosto/21**, al Dr. Crhistian Luis **BENDER (Legajo 56.014)** por el importe bruto mensual de \$ **2.141,90.- (Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 90/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

EX-2021-00346937-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1222 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Farmacología de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ANEXO I

DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-08-2021 al 31-10-2021

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	En reemplazo de :
48.554	DEZA PONZIO, Romina	Profesora Asistente	DE	Interino	
46.321	PERONDI, María Cecilia	Profesora Asistente	DE	Interino	
48.515	AVALOS, María Paula	Profesora Asistente	DSE	Interino	
49.944	GUZMAN, Andrea Susana	Profesora Asistente	DSE	Interino	
45.000	MONGI BRAGATO, Bethania del Carmen	Profesora Asistente	DSE	Interino	
49.425	ALBRECHT, Paula Alejandra	Profesora Asistente	DS	Interino	
50.672	BASMADJIAN, Osvaldo Martín	Profesor Asistente	DS	Interino	
39.141	BERTOTTO, María Eugenia	Profesora Asistente	DS	Interino	
45.498	BUTELER, Florencia	Profesora Asistente	DS	Interino	
52.228	COMAS MUTIS, Ramiro Gabriel	Profesor Asistente	DS	Interino	
30.526	DIAZ FAJRELDINES, Hugo	Profesor Asistente	DS	Interino	
50.355	DIAZ, Juan Manuel	Profesor Asistente	DS	Interino	
53.037	FERNANDEZ HUBEID, Lucia Eugenia	Profesora Asistente	DS	Interino	
45.505	GHERSI, Marisa Soledad	Profesora Asistente	DS	Interino	
47.452	GONZALEZ, Isabel Inés	Profesora Asistente	DS	Interino	
43.469	GONZALEZ, Patricia Verónica	Profesora Asistente	DS	Interino	
51.668	GUTIERREZ, María Cecilia	Profesora Asistente	DS	Interino	
51.669	HERRERA, Lucía Guadalupe	Profesora Asistente	DS	Interino	
52.820	HERRERA, Macarena Lorena	Profesora Asistente	DS	Interino	Dra. Claudia Hereñu (Legajo 36.286)
32.437	LUCERO, Patricia	Profesora Asistente	DS	Interino	
45.171	MARTINEZ, Samanta Andrea	Profesora Asistente	DS	Interino	
47.015	MATTALLONI, Mara Soledad	Profesora Asistente	DS	Interino	
34.870	NASIF, Fernando Jorge	Profesor Asistente	DS	Interino	
41.353	PAZ, María Constanza	Profesora Asistente	DS	Interino	
51.670	PEREA VEGA, Mary Luz	Profesora Asistente	DS	Interino	
49.449	RIGONI, Daiana	Profesora Asistente	DS	Interino	

44.072	ROMERO, Verónica Leonor	Profesora Asistente	DS	Interino	
54.684	SANCHEZ, Marianela Adela	Profesora Asistente	DS	Interino	
46.342	TERRERA, Mirna Eliana	Profesora Asistente	DS	Interino	
53.259	CONSTANTIN, María Florencia	Profesora Ayudante A	DSE	Interino	
53.072	BOEZIO, María Julieta	Profesora Ayudante A	DSE	Interino	
44.505	TISOCCO, Raúl Sebastián	Profesor Ayudante B	DS	Interino	
56.675	CHAMPARINI, Leandro Gabriel	Profesor Ayudante B	DS	Interino	

EX-2021-00377354-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1254 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Agosto/21**, a la Dra. Mariela Fernanda **PEREZ (Legajo 36.326)** por el importe bruto mensual de **\$ 9.638,55 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 55/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

EX-2021-00377408-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1243 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Agosto/21**, a la Dra. Analía **VALDOMERO (Legajo 37.630)** por el importe bruto mensual de **\$ 4.283,80.- (Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres con 80/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

EX-2021-00373203-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1215 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente y otorgar licencia sin goce de haberes, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ANEXO I

DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-08-2021 AL 31-10-2021- PROFESORES REGULARES

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	En reemplazo de :
31.890	PAREDES OLIVERA, Patricia	Profesora Asociada	DS	Interino	
36.063	REINAUDI, Luis	Profesor Asociado	DS	Interino	
30.523	ROJAS, Mariana Isabel	Profesora Asociada	DS	Interino	
40.598	LUQUE, Guillermina	Profesora Adjunta	DE	Interino	Dra. Patricia Paredes Olivera (Leg. 31.890)
44.464	OVIEDO, María Belén	Profesora Adjunta	DSE	Interino	Dra. Mariana Rojas (Leg. 30.523)
41.640	SOLDANO, Germán	Profesor Adjunto	DS	Interino	Dr. Marcelos Mario Mariscal (Leg.37.967)
41.788	OVIEDO, Oscar	Profesor Adjunto	DS	Interino	
36.379	VILLARREAL, Marcos	Profesor Adjunto	DS	Interino	Dr. Luis Reinaudi (Leg. 36.063)

LICENCIAS DEL 01-08-2021 AL 31-10-2021

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter
31.890	PAREDES OLIVERA, Patricia	Profesora Adjunta	DE	Concurso
30.523	ROJAS, Mariana	Profesora Adjunta	DSE	Concurso
37.967	MARISCAL, Marcelo Mario	Profesor Adjunto	DS	Concurso
36.063	REINAUDI, Luis	Profesor Adjunto	DS	Concurso
40.598	LUQUE, Guillermina	Profesora Asistente	DS	Concurso
41.640	SOLDANO, Germán	Profesor Asistente	DS	Concurso
44.464	OVIEDO, María Belén	Profesora Asistente	DS	Concurso
41.788	OVIEDO, Oscar	Profesor Asistente	DS	Concurso
36.379	VILLARREAL; Marcos	Profesor Asistente	DS	Concurso

EX-2021-00355460-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1214 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Junio/21, al Dr. Rafael **BORNEO BENISTA (Legajo 41.763)** por el importe bruto mensual de \$ **3.212,85 (Pesos Tres Mil Doscientos Doce con 85/100)**.

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2021-00367638-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1210-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente y otorgar licencia sin goce de haberes, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ANEXO I

DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-08-2021 AL 31-10-2021- PROFESORES REGULARES

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	En reemplazo de :
32.059	IRIBARREN, Pablo	Profesor Titular	DS	Interino	Dra. Virginia E.Rivero (Legajo 26.911)
26.911	RIVERO, Virginia Elena	Profesora Titular	DE	Interino	
36.160	ACOSTA RODRIGUEZ, Eva Virginia	Profesora Asociada	DS	Interino	
25.274	MALETTO, Belkys Angelica	Profesora Asociada	DS	Interino	Dr. Pablo Iribarren (Legajo 32.059)
28.369	MONTES, Carolina Lucia	Profesora Asociada	DE	Interino	Dr. Gustavo Chiabrando (Legajo 25.272)
30.749	MORON, Víctor Gabriel	Profesor Asociado	DS	Interino	
39.315	BARCELONA, Pablo Federico	Profesor Adjunto	DS	Interino	Dr. Víctor Gabriel Moron (Legajo 30.749)
27.221	DONADIO, Ana Carolina	Profesora Adjunta	DS	Interino	
47.510	FRUTTERO, Leonardo Luis	Profesor Adjunto	DS	Interino	Dra. Magdalena Monferran (Legajo 37.424)
37.424	MONFERRAN Magdalena	Profesora Adjunta	DE	Interino	Dra. María Valeria AME (Legajo 35.565)
42.655	RACCA, Ana Cristina	Profesora Adjunta	DE	Interino	Dra. Belkys A Maletto (Legajo 25.274)
49.005	SORIA, Ramiro Gastón	Profesor Adjunto	DS	Interino	Dra. Eva V. Acosta Rodriguez (Legajo 36.160)

37.337	STEMPIN, Cinthia Carolina	Profesora Adjunta	DS	Interino	Dra. Carolina L. Montes (legajo 28.369)
--------	---------------------------	-------------------	----	----------	---

LICENCIAS DEL 01-08-2021 AL 31-10-2021

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter
36.160	ACOSTA RODRIGUEZ, Eva Virginia	Profesora Adjunta	DS	Concurso
35.565	AME, María Valeria	Profesora Adjunta	DE	Concurso
25.272	CHIABRANDO, Gustavo	Profesor Asociado	DE	Concurso
27.221	DONADIO, Ana Carolina	Profesora Asistente	DE	Concurso
32.059	IRIBARREN, Pablo	Profesor Asociado	DS	Concurso
25.274	MALETTO, Belkys Angelica	Profesora Adjunta	DE	Concurso
37.424	MONFERRAN Magdalena	Profesora Adjunta	DS	Concurso
28.369	MONTES, Carolina Lucia	Profesora Adjunta	DS	Concurso
30.749	MORON, Víctor Gabriel	Profesor Adjunto	DS	Concurso
26.911	RIVERO, Virginia Elena	Profesora Titular	DS	Concurso

EX-2021-00290402-UNC-ME#FCQ RD-2021- 1172 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Román Alejandro **MARTINO (Legajo 55.262)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-08-2021** y hasta el **30-09-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Martino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00302392-UNC-ME#FCQ RD-2021- 1201 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ANEXO I

DESIGNACIONES INTERINAS

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Periodo de Designación
51.911	Malcolm, Melisa	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
53.189	Bogino, María Florencia	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
53.076	Torres, José Roberto	Profesor Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
52.151	Amaranto, Marilla	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
56.787	Bolaño Alvarez, Alaín	Profesor Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 07-09-2021
52.182	Garay, Yohana Camila	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
54.836	Ríos, Maximiliano Nicolas	Profesor Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
52.708	Zorgniotti, Agustina	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
56.790	Cislighi, Ana Paula	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
49.995	Monjes, Natalia Maribel	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
55.327	Rodriguez, María Celeste	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
54.833	Suarez, Trinidad	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
57.069	Cruz Rodríguez, Leandro	Profesor Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
49.672	Perotti, Mayra Florencia	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
55.096	Bruera, Manuel Gastón	Profesor Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021

53.356	Diez, Marcela	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
57.254	Cifuentes Samboni, Ubeiden	Profesor Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
52.808	Guendulain, Tatiana Valeria	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 30-09-2021
56.846	Hedemann, Laura Gabriela	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 31-10-2021
57.272	Giolito, María Luz	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 30-09-2021
54.834	Foessi, Nahuel Naum	Profesor Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 30-09-2021
55.675	Meinero, Rocío del Milagro	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 30-09-2021
57.284	López, Verónica Alejandra	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-08-2021 al 30-09-2021
